



# I CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE HOCKEY EN SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA 2012

Zaragoza, 29-30 de Septiembre de 2012

## 1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) conjuntamente con la Delegación Aragonesa de la FEDDF y el Club CAI Deporte Adaptado convocan el **Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Hockey en Silla de Ruedas Eléctrica 2012**, bajo los siguientes puntos.

**Fechas de Competición:** del 29 al 30 de septiembre de 2012

**Lugar de Competición:** Polideportivo Siglo XXI  
• **Dirección:** Luis Legaz Lacambra, S/N

**Contacto Técnico:** Miguel A García  
FEDDF  
Correo-e: [tenicos@feddf.es](mailto:tenicos@feddf.es)

## 2. COMPETICIÓN

### INFORMACIÓN

El sistema de competición será todos contra todos.

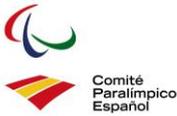
Se realizará el sorteo para la constitución de los cruces el lunes 24 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas, en la sede de la FEDDF, sita en la C/ Ferraz nº 16 1º izquierda, en Madrid.

El programa de competición variará en función de las Selecciones Autonómicas inscritas.

### HORARIOS

Los horarios son orientativos y pueden variar en función del número de selecciones inscritas definitivas.

<u>DÍA</u>	<u>HORARIO</u>	<u>COMPETICIÓN</u>
<b>Viernes 28 de sep.</b>	20:00h.	Llegada de los equipos
<b>Sábado 29 de sep.</b>	10:00h.	1er encuentro
	12:00h.	2do encuentro



	16:00h.	3er encuentro
	18:00h.	4º encuentro
<b>Domingo 12 de marzo</b>	10:00h.	5º encuentro
	12:00h.	6º encuentro

### 3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN

La participación está abierta a aquellas Selecciones Autonómicas de Hockey .S.R.E. pertenecientes a una Federación/Delegación Autónoma de Deportes de Personas con Discapacidad Física adscrita a esta FEDDF. Todos los deportistas y técnicos, deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor de la FEDDF en la modalidad de Hockey.s.r.e.

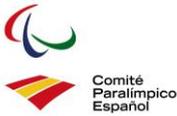
En estos Iros Campeonatos se autoriza a la Comunidad de Cataluña a poder presentar dos Selecciones Autonómicas ( A y B), debido al numero de equipos existentes en dicha Comunidad y por decisión pactada en la reunión celebrada con fecha 2 de septiembre de 2011.

El Delegado de cada Federación Autónoma que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica/Clasificación, etc.).

El sistema de elegibilidad de jugadores por autonomía será el siguiente.

1. Serán seleccionables por cada Autonomía aquellos jugadores que hayan nacido en dicha Comunidad Autónoma.
2. Aquellos jugadores que no hayan nacido en la Comunidad Autónoma donde residen y cuya decisión sea la de jugar por esta Comunidad de residencia, deberán realizar por escrito dicha elección y enviar este escrito a nombre del Presidente de esta FEDDF, la decisión de cambio de autonomía será irrevocable y decidirá para el futuro la elegibilidad de dicho jugador por la Comunidad Autónoma por el elegida.
3. Únicamente por acuerdo de junta Directiva de la FEDDF podrá autorizarse el cambio de Autonomía por motivos debidamente justificados.
4. Ningún extranjero no nacionalizado podrá jugar dentro de una Selección Autónoma, aquellas personas que se hayan nacionalizado podrán ser seleccionados por aquella Comunidad Autónoma donde residan.
5. Para todos los casos el hecho de participar con una Selección Autónoma en una competición oficial de ámbito nacional, obligará a que el jugador quede adscrito a dicha Comunidad sin posibilidad de cambio. Con la única excepción de lo fijado en el punto 3.

Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, se les convocará a pasar dicho proceso de clasificación, el cual se llevará a cabo el día de llegada al alojamiento oficial por clasificadores oficiales de la FEDDF. Se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad.



#### 4. ARBITRAJES

Cada Federación Autonómica inscrita deberá aportar un árbitro homologado por FEDDF a la competición haciéndose cargo de los gastos de viaje y alojamiento de dicho colegiado, desde el Comité Nacional de Jueces y Árbitros de la FEDDF se coordinará con la Federación Autonómica el nombre del colegiado.

#### 5. NORMAS Y REGLAMENTOS

Se aplicará el Reglamento de la Federación Internacional de Hockey.S.R.E ( ICEWH), con la únicas autorizaciones de poder alinear como máximo a un jugador que no entre dentro del minimal hándicap con T-Stick, y así mismo podrá haber en cancha de juego un máximo de una silla que no cumpla los requisitos técnicos de altura para el paso de la bola por debajo de la misma ( nunca podrá ser alineado ese jugador/silla como portero).

#### 6. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN

**La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.**

**Deberán remitirse hasta el lunes 17 de septiembre de 2012 ( 13:00 horas).**

**NOTA IMPORTANTE:** Debido a la temporalidad de la competición y al estar programada la misma al inicio de la temporada 2012/2013, las licencias validas para la participación serán las correspondientes a dicha temporada, el tramite de renovación de licencias comenzará a finales del mes de agosto, por lo que se ruega que toda la documentación que acompaña a las renovaciones como el Certificado Médico de Aptitud Deportiva se pueda prever su realización con la antelación suficiente para tramitar la licencia desde la fecha citada de finales de agosto hasta la fecha del cierre de inscripciones, se recuerda que un CMAD es valido realizado con tres meses de antelación a la fecha de tramitación de licencia.

Aunque las solicitudes de inscripción no requieren la presentación de la Ficha de Valoración Médica, realizada por alguno de los médicos reconocidos por la Comisión Médica Nacional, y de la Licencia Federativa actualizada, ambos documentos originales podrán ser requeridos durante la competición.

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autonómica, deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de diez días a la fecha de concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autonómica afectada.



Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La persona que figure inscrita como ENTRENADOR deberá ser un TÉCNICO TITULADO, en el deporte en cuestión, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o la Federación Nacional o Autónoma del deporte citado.

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran derivarse.

## 7. ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

Se ofrece a todos los participantes y asistentes al Campeonato una oferta hotelera que dentro de las posibilidades cumple con los estándares de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

La información sobre el alojamiento y su reserva se detalla en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

Los participantes que asistan al Campeonato en transporte público (tren, avión o autobús) podrán ponerse en contacto con el Organizador (Punto 1 de la presente convocatoria) para solicitar su recogida y desplazamiento hasta el alojamiento o instalación deportiva. **Este servicio no es obligatorio para el Organizador.**

## 8. PREMIOS

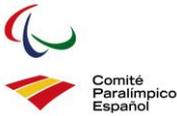
Serán otorgados los siguientes para cada una de las pruebas:

- 1º cdo. Medalla de Oro y Título de Campeón de España por CCAA.
- 2º cdo. Medalla de Plata.
- 3º cdo Medalla de Bronce.

## 9. COMITÉ DEL CAMPEONATO

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la Comisión Nacional de Hockey.s.r.e, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autónoma organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.



Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Comité de Competición de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

## 10. SANCIONES

La incomparecencia sin causa justificada de un federación/club/deportista a los Campeonato para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

## 11. IMPREVISTOS

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional de Hockey.S.R.E o del Comité del Campeonato.

El hecho de inscribirse en el Campeonato es circunstancia de sometimiento a todos los puntos de esta convocatoria.

  
  
**Miguel A. García**  
Director Gerente

# ANEXO I

## Alojamiento

Se ofrece desde la Organización a deportistas y técnicos, con licencia en la modalidad deportiva pertinente en vigor para la presente temporada, la siguiente oferta hotelera.

### **HUSA PUERTA DE ZARAGOZA**

C/ Miguel Roca y Junyent, 5 ( Estación Delicias AVE)  
50011 Zaragoza

RESERVAS

Cai deporte adaptado

Persona responsable: Alicia  
Tfno. 976.27.10.39

mail [info@dacai.org](mailto:info@dacai.org)

### **Precios por persona:**

<b>En habitación doble.....</b>	<b>110 €</b>
<b>En habitación triple.....</b>	<b>105 €</b>
<b>En habitación individual</b>	<b>155 €</b>

***Comprende: Alojamiento y manutención (Entrada viernes con cena, sábado pensión completa, domingo desayuno).***

Se ruega contacto con el comité organizador lo antes posible para realizar la reserva de alojamiento y evitar imprevistos de última hora.

